

RESOLUCION Nº **0544**
27 AGO 2012
NEUQUEN,

VISTO:

El Expediente Nº OE 6772-B-11, iniciado por el Sr. BADIE, Ismael Alberto, L.P. 5185, D.N.I. 04.622.390;y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/36, mediante Disposición Nº 28/12, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente BADIE, Ismael Alberto, L.P. 5185, D.N.I. 04.622.390, de acuerdo a Dictamen Nº 86/12 de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos;

Que a fs. R-37, el reclamante interpone un nuevo recurso administrativo contra la Disposición Nº 28/12, solicitando se haga lugar a lo planteado;

Que a fs. 40, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 161/12 sugiriendo el rechazo del reclamo presentado, dado que del Recurso Administrativo de fs R-37 no surgen nuevos elementos que lo modifiquen, entendiendo que el mismo debe ser rechazado de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Dictámenes Nº 469/11 y 86/12;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

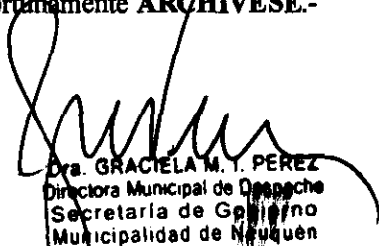
Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por el agente. BADIE, Ismael Alberto, L.P. 5185, D.N.I. 04.622.390, ratificando los Dictámenes Nº 469/11 y 86/12 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición Nº 28/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos en todas sus partes.-

Artículo Nº 2º): NOTIFÍQUESE al reclamante del contenido de la presente Resolución a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo Nº 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén